

RESOLUCIÓN No. **3262**

DE 2023

Por la cual se adiciona Resolución No 3211 de 15 de diciembre de 2023 “la cual se establece el listado definitivo de docentes seleccionados para traslado en el Municipio de Bucaramanga”.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia de 1991 y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 148 del 01 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación municipal la función de: *“Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio”*.
2. Que el municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para: *“(…) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad”* (Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales: *“(…) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción”* (Art. 7 Núm. 7.12) *Ibídem*.
3. Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 22 establece: *“TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se efectúa discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrita o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial”*.
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. *“Proceso ordinario de traslados”* el numeral primero señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes del inicio del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución No. 018741 del 06 de octubre de 2023, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.
6. Que en consecuencia mediante resolución No. 2637 de 18 de octubre de 2023, la Secretaria de Educación de Bucaramanga Convoca al proceso de traslados ordinarios de docente y directivos docentes de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga para la cual se ha teniendo en cuenta el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin.
7. Que de igual manera mediante resolución No. 2799 de 7 de noviembre de 2023, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, resuelve modificar el artículo segundo de la resolución No.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. 3262 DE 2023

2637 de 18 de octubre de 2023, adicionando vacantes a proveer dentro del proceso ordinario de traslados.

8. Que en consecuencia mediante resolución No. 3178 de 12 de diciembre de 2023 se publica el listado preliminar de Docenes Seleccionados para traslados al Municipio de Bucaramanga
9. Que en el mentado acto administrativo se señaló que Los docentes podrán presentar reclamaciones del día 13 al 14 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m., debiéndose radicar en el Sistema de atención al ciudadano SAC – Secretaria de Educación de Bucaramanga cuyo instructivo del paso a paso se encuentra publicado en la página web www.seb.gov.co. Link servicio de atención al ciudadano.
10. Que, revisadas las reclamaciones, se procedió a proferir la resolución No. 3211 de 15 de diciembre de 2023, por la cual se publica el listado definitivo de los traslados de docentes y directivos docentes al Municipio de Bucaramanga.
11. Que dando contestación a cada una de las solicitudes de traslado docente y directivo docente dentro del proceso ordinario que se estableció para ello, se pudo evidenciar que por error involuntario no se incluyó el Docente Juan Fernando Barón López, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.374.952 expedida en Bogotá, quien mediante BUC2023ER018939 y BUC2023ER018940 de 2 de diciembre de 2023 radico la respectiva solicitud, allegando los respectivos documentos establecidos en la Resolución 2637 de 18 de octubre de 2023 y cumpliendo con los mismos.
12. Que en consecuencia, se procederá a adicionar en la resolución No. 3211 de 15 de diciembre de 2023, por la cual se publica el listado definitivo de los traslados de docentes y directivos docentes al Municipio de Bucaramanga, artículo primero, al docente JUAN FERNANDO BARON LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.374.952.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la resolución No. 3211 de 15 de diciembre de diciembre de 2023 por medio del cual se publica el listado preliminar de Docentes Seleccionados para traslados al Municipio de Bucaramanga el cual quiera así:

PUBLICAR el listado definitivo de los docentes que ha sido seleccionados en el proceso ordinario de traslados dentro del Municipio de Bucaramanga:



RESOLUCIÓN No. **3262** DE 2023

NOMBRE	APELLIDO	C.C	AREA	INSTITUCION ASIGNADA
SANDRA	FLOREZ SUAREZ	60257997	Comerciales	NACIONAL DE COMERCIO
JUAN FERNANDO	BARON LOPÉZ	79.374.952	Artística- artes plásticas	INEM- Custodio García Rovira

ARTICULO SEGUNDO: Los demás partes de la resolución No. 3211 de 15 de diciembre de diciembre de 2023 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Dado a los, **26 DIC 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA FERNANDA RINCON GIRALDO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboró: Deiby Liliana Ortiz Santos – Profesional Seb ^{RM}
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional especializado- talento humano